

La Filosofía y la Condena de 1277.

Jimmy José Washburn Calvo
Univ. de Costa Rica, San José

Esta ponencia ensaya una estrategia interpretativa en relación con la Condena de 1277. Frente a las inconsistencias que se han señalado del documento, es posible detectar algunas características que invitan a pensar que la Condena se dirigía a una práctica o quehacer filosófico cultivado por los maestros y estudiantes de Artes. En ese sentido, el evento es un testimonio del **estado de la Filosofía** en la Facultad de Artes parisina. A esto se suma que la avanzada de los maestros de Artes en la constitución de una práctica filosófica introducía una ruptura epistémica y curricular al interior del universo teórico dirigido por la Teología, en particular, porque esa práctica abandonaba el carácter ancilar impuesto. Y en tercer lugar, el estudio de las enseñanzas equivocadas (heterodoxas, heréticas) cumplía una función pedagógica, por lo que la intención del Obispo Tempier no se dirigía al error como tal, sino a lo que estudiantes y maestros de la Facultad de Artes hacían estudiando dichas doctrinas.